



**CONSEJO GENERAL.**

**ACTA DE LA 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. WILLIAM MANUEL MENA FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO,



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO; Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/61/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SX-JDC-275/2018 Y ACUMULADO SX-JDC-276/2018, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENAS TARDES, LE SOLICITAMOS A LOS ASISTENTES PONER SUS TELÉFONOS CELULARES EN MODO SILENCIO, POR FAVOR PARA NO INTERRUMPIR EL TRANSCURSO Y DESARROLLO CORRECTO DE ESTA SESIÓN. MUY BUENAS TARDES CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTAMOS REUNIDOS AQUÍ, CONVOCADOS PARA DAR INICIO A LA 14ª (DÉCIMA CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO QUE HA SIDO CONVOCADA PARA ESTE DÍA SÁBADO 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENAS TARDES A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DA CUENTA QUE EL PARTIDO MORENA NO PODRÁ ASISTIR POR CUESTIONES INHERENTES A SU PARTIDO. CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PARA EFECTOS DE LA 14ª (DÉCIMA CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA SÁBADO 12 DE MAYO DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS DE ESTE DÍA, 12 DE MAYO DEL 2018, SE DECLARA INSTALADA LA 14ª (DÉCIMA CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, SIENDO LO ANTERIOR SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) EN VISTA DE NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

14ª (DÉCIMA CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SEGUIDAMENTE CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE SE CIRCULÓ PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE SOLICITA.- LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/61/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SX-JDC-275/2018 Y ACUMULADO SX-JDC-276/2018, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/61/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SX-JDC-275/2018 Y ACUMULADO SX-JDC-276/2018, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA



FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS O TARDES YA MEJOR DICHO A TODOS LOS ASISTENTES. CUANDO PENSAMOS EN LA LEY, EN LO PARTICULAR PENSAMOS TAMBIÉN EN LA RAZÓN; RAZÓN ES UNA PALABRA QUE VIENE DEL GRIEGO RATIO QUE SIGNIFICA MEDIR, ARISTÓTELES LA DEFINIÓ COMO LA FACULTAD QUE IMPONE LÍMITES Y DE ESO SE TRATA LA LEY DE ESTABLECER PARÁMETROS, LÍMITES POR LOS CUALES REGIR LO QUE DEBE O NO DEBE SER CORRECTO DE ACUERDO A ESTO QUE LLAMAMOS DERECHO, EL DÍA DE AYER ESTUVE LEYENDO AQUÍ EL BORRADOR DE LA MARATÓNICA SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL Y PUES NO PUDE MÁS QUE LO CONFIESO, QUE SENTIR JOLGORIO, PLACER, EL ENCONTRAR PUES LAS EXPRESIONES DE DESCALIFICACIÓN, ACUSACIONES DE NO SEGUIR LA LEY, DE QUE QUERÍAMOS UN ESTADO, QUE NOS TRATARÁN DE UNA MANERA EXCEPCIONAL SE DIO CASI EN UN CONSENSO EN ESTA MESA, POR UNA PARTE ESTE CONSEJO DEFENDIENDO SU POSTURA Y POR OTRA PARTE LOS COLEGAS DE LOS OTROS PARTIDOS PUES BUENO HACIENDO EL TRABAJO QUE TIENEN QUE HACER, PERO EL TIEMPO PONE LAS COSAS EN SU LUGAR, AL FINAL TUVO QUE SER EL TRIBUNAL FEDERAL QUIEN TOMARA ESTE ASUNTO EN SUS MANOS Y DESDE AYER TENEMOS EL RESULTADO Y EL RESULTADO ES QUE TODA Y CADA UNA DE NUESTRAS ARGUMENTACIONES, DE NUESTRA POSTURA QUE ESTABLECIMOS EN LA DEFENSA DE LA CANDIDATURA PARA DISTRITO 20 DE LA COMPAÑERA TANIA MORENO FUERON RATIFICADAS. ES DIFÍCIL, LA VERDAD MUY DIFÍCIL EVITAR LA TENTACIÓN DE USAR ALGUNAS EXPRESIONES QUE SI BIEN NO SON GROSERAS, NO SON PRECISAMENTE PLACENTERAS PARA EL QUE LAS ESCUCHA AUNQUE SI PARA EL QUE LAS DICE, LEYENDO AQUÍ CON TODO Y ALGUNOS PROBLEMAS A LA HORA DE TRANSCRIBIR LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES COMO DECIR DEMENCIA EN LUGAR DE VEHEMENCIA, YO SÉ QUE LO VEHEMENTE A VECES PARECE COSA DE DEMENTE, PERO BUENO LA REALIDAD ES QUE LA VEHEMENCIA Y LA DEMENCIA PUEDEN PARECERSE, PERO NO SON LO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MISMO, PERO LO ENTIENDO HAY UNA CARGA DE TRABAJO, HAY UNA PRESIÓN DE TIEMPO Y PUES SOLAMENTE NO COMETE ERRORES EL QUE NO HACE NADA, AL MENOS QUE NO HACER NADA FUESE UN ERROR. EN ESTE CASO NOSOTROS MANTUVIMOS CON ARGUMENTACIÓN ESTRICAMENTE RACIONAL LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES LA CANDIDATURA DE TANIA MORENO FUE SOSTENIDA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, TOMAMOS LA FIGURA ESTA QUE LLAMAN AD CAUTELAM QUE ES BAJO RESERVA PORQUE NO QUERÍAMOS IRNOS POR EL TODO O NADA, PORQUE ESTO TAMBIÉN HUBIERA PERJUDICADO AL RESTO DE LOS CANDIDATOS, BUENO YA PASÓ, ESTO YA ES COSA JUZGADA Y EL TRIBUNAL NOS DIO LA RAZÓN, QUEDA LA REFLEXIÓN QUE SI ESTE OPLE PUEDE O NO DEBATIR A FONDO UNA CUESTIÓN COMO ESTA Y TOMAR UNA INTERPRETACIÓN MÁS, BAJO NUESTRO PUNTO DE VISTA MÁS RACIONAL DEL TEMA QUE ESTÁBAMOS TRATANDO, DADAS LAS MUY SINGULARES CARACTERÍSTICAS QUE TENÍA ESTE CASO EN ESPECIAL, COMO BIEN DIJIMOS EN DOS SESIONES, NO ERA QUE QUISIÉRAMOS UN TRATO EXCEPCIONAL, LA SITUACIÓN ERA EXCEPCIONAL Y ENTIENDO EL DILEMA QUE TUVO ESTE CONSEJO GENERAL PARA SANCIONAR ESTE ASUNTO EN PARTICULAR. AL FINAL EL TRIBUNAL ELECTORAL YA DIO UNA DECISIÓN Y NOS DA LA RAZÓN QUEDAN EN TINTERO ASUNTOS COMO INCLUSIVE EN EL ACTA HUBIERA ALGUNAS OMISIONES DE REGISTRO CUANDO ANUNCIAMOS QUE QUEDARA ANOTADA NUESTRA PROTESTA DE QUE SE ESTABA REGRESANDO DESPUÉS DE UN RECESO QUE SE CITÓ PARA 20 MINUTOS, SE TARDÓ 105 MINUTOS EN REGRESAR Y EN EL ACTA DECÍA QUE PROTESTÁBAMOS POR LOS 5 MINUTOS DE RETRASO, ENTIENDO ¿NO?, SE PRESTA A ESO, A VECES LA DICCIÓN NOS FALLA, PUEDE SER QUE POR EL TEMOR A QUE LA PLACA DENTAL SALGA VOLANDO POR ENCIMA DE LA MESA NOS HAGA APRETAR LOS DIENTES Y NO SE HAYAN ENTENDIDO NUESTRAS PALABRAS, PERO TAMBIÉN QUEDA EL DETALLE DE QUE EN ESA SESIÓN EL ÚNICO ACUERDO QUE FUE SANCIONADO DENTRO DEL DÍA EN QUE FUE LA SESIÓN FUE EL ACUERDO 43, EL TEMA QUE NOS OCUPA AHORITA, LOS DEMÁS QUE FUERON SANCIONADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN YA SIENDO EL DÍA 21, POR CIERTO EL ACTA NO LO DICE A QUÉ HORA FUERON SANCIONADAS, TIENE IMPORTANCIA O NO, BUENO NO LO SÉ PERO CONSIDERO QUE UN



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ACTA ADMINISTRATIVA DEBE DE RECOGER TODOS LOS PORMENORES QUE SE DAN EN UNA SESIÓN Y SERÍA CONVENIENTE DETERMINAR ESTA OMISIÓN QUE NO SE VUELVA A OCURRIR, COMO QUIERA QUE SEA SE HIZO JUSTICIA, ESTAMOS COMPLACIDOS, QUE BUENO QUE SE DIO ASÍ Y DISCULPEN USTEDES PUEDE SONAR MAJADERO, PERO LA TENTACIÓN ES IRRESISTIBLE, SE LOS DIJIMOS, SE LOS DIJIMOS Y OJALA QUE TODO LO VERTIDO EN ESTA SESIÓN SE CONSIDERE LA PRÓXIMA VEZ, QUE TENEMOS ARGUMENTOS, NO ERA CAPRICHOS, ES TODO Y CUANTO GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

LICENCIADO RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO: MUCHÍSIMAS GRACIAS CON PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AGRADEZCO MUCHÍSIMO LA CONCEPCIÓN RETÓRICA DEL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, SIEMPRE ES GRATO OBTENER REFERENCIAS QUE NOS TRAEN A COLACIÓN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY, LA RECTITUD Y CREO QUE EN ESTE CASO LA RELACIÓN O EL TRATO REFERIDO A QUE TODOS LOS INSTITUTOS POLÍTICOS TENÍAN QUE HACER SU PARTE, PUES AHÍ SI SENTÍ COSQUILLAS EN EL ESTÓMAGO YO CREO QUE CADA QUIEN VIENE AQUÍ A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON RESPETO A LA INSTITUCIÓN, MARQUEMOS LAS REGLAS Y ENTIENDO TAMBIÉN EL COSQUILLO DE MI COMPAÑERO EN EL SENTIDO DE SER ADORADOR DE CRONOS, TODO LO REFERENTE AL TIEMPO A VECES SI NOS AYUDA Y A VECES NOS PERJUDICA, PERO CREO QUE EN UN PRINCIPIO TANTO EL TRIBUNAL COMO EL INSTITUTO CUMPLIERON A CABALIDAD CON SUS FUNCIONES, CADA QUIEN DIO SU INTERPRETACIÓN DEL CASO, AL FINAL DEL DÍA CREO QUE AQUÍ PODEMOS DECIR QUE EN ESTA OCASIÓN SE DIO LA CONGRUENCIA DE LO JUSTO Y LO CORRECTO QUE NO SIEMPRE SON AFINES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGÚN OTRO INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

---

ACCIÓN NACIONAL. -----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO LO QUE NO MENCIONE EN LA SESIÓN AQUELLA DEL DÍA 20, EN LA CUAL SOLAMENTE DIJIMOS QUE ACUDIRÍAMOS ANTE TRIBUNAL COMO PARTE DE LA COALICIÓN, BUENO CREO QUE ES JUSTO PODERLO SEÑALAR EN ESTE MOMENTO UNA VEZ QUE COMO LO MENCIONAMOS TAMBIÉN YA OBTUVIMOS LA RESOLUCIÓN DE QUIEN SE PODÍA PRONUNCIAR EN ESTE ASUNTO, ES DECIR, A QUIEN LE ASISTÍA LA RAZÓN EN CUANTO A QUIEN TENÍA EL DERECHO DE ELLO, EL OBJETIVO SE LOGRÓ, SE LOGRÓ PORQUE SE DESPEJARON CIERTAS DUDAS O DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN QUE TENÍAMOS COMO PARTIDO POLÍTICO Y TAMBIÉN LA QUE TENÍA ESTE CONSEJO, VÁLIDAS LAS DOS, EN EL MOMENTO EN EL CUAL SE ESTABA DISCUTIENDO EL ACUERDO, HOY YA VEMOS CUAL ES EL CRITERIO QUE DEBE DE PREVALECER, EN ESE MOMENTO SE SEÑALABAN VARIAS CUESTIONES SOBRE LA MESA QUE SI LOS DISTRITOS ELECTORALES NO ERAN LOS MISMOS, QUE SI QUIENES REGISTRABAN ERAN PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES E INDEPENDIENTES Y NO SE DEBERÍA DE INTERPRETAR A LAS COALICIONES COMO SI FUERA UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, QUE SI EL CONSEJO GENERAL SOLAMENTE DEBÍA APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO QUE DECÍA LA LEY Y NO IR UN POQUITO MÁS ALLÁ. HOY QUISIERA DARLE LECTURA RÁPIDO A LO QUE EL TRIBUNAL DIJO. EL TRIBUNAL SEÑALÓ QUE EN CONSIDERACIÓN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL RESPECTO A LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD EXPRESADOS POR LOS RECURRENTE LOS CONSIDERAN SUSTANCIALMENTE FUNDADOS Y DEBE DE REVOCARSE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN NO VOY A LEER TODOS SOLAMENTE LOS QUE, PORQUE EL TRIBUNAL TAMBIÉN HAY QUE SEÑALAR NO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO DE TODOS LOS AGRAVIOS SEÑALADOS, TAMPOCO LE DIO LA RAZÓN AL PARTIDO POLÍTICO EN TODO LO QUE SEÑALÓ, TAMBIÉN HAY QUE MENCIONARLO Y DE ELLOS SE DESPRENDE QUE HOY TENGAMOS CIERTOS CRITERIOS ORIENTADORES PARA LO QUE VENGA. EN EL PUNTO NÚMERO 74, EL TRIBUNAL CONSIDERÓ QUE NO OBSTANTE COMO LO SOSTIENE LA INCONFORME, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PASÓ POR ALTO QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO FUE PRESENTADA POR





"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

UNA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO Y QUE SI BIEN QUE EL NUMERAL CITADO ESTABLECE QUE LA OBLIGACIÓN AHÍ CONTENIDA DEBE SER OBSERVADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL INADVIRTIÓ QUE LA FINALIDAD DE LA NORMA DE EVITAR QUE SE POSTULE A UN MISMO GÉNERO EN DISTRITOS CUYAS POSIBILIDADES DE GANAR SEAN MUY REDUCIDAS EN EL CASO, PRESENTABA CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS QUE DEBIERON SER OBJETOS DE ANÁLISIS. EN OTRO PUNTO, EN EL PUNTO 75, DICE QUE EN EFECTO LA RESPONSABLE SE LIMITÓ A VERIFICAR QUE SE CUMPLIERA CON LA LITERALIDAD DE LA SEÑALADA DISPOSICIÓN LEGAL SIN EFECTUAR UNA PONDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS ENTORNO AL SOLICITANTE DEL REGISTRO, ESTO ES, NO TOMO EN CUENTA QUE QUIEN FORMULÓ LA CITADA SOLICITUD DE REGISTRO FUE LA MENCIONADA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" Y QUE UNO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA MISMA FUE EL GANADOR DE DICHO DISTRITO EN LA PASADA ELECCIÓN LOCAL, NO LE SEGUIRÉ DANDO LECTURA A LOS DEMÁS PUNTOS, SI SEÑALAR QUE TAMBIÉN DENTRO DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS SE MENCIONABA QUE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN HABÍAMOS SEÑALADO QUE EL PARTIDO POSTULARÍA A UNA MUJER Y QUE DESDE ESE MOMENTO DEBÍO HABERLO VISTO EL CONSEJO GENERAL, EL TRIBUNAL DIJO QUE NO ERA ASÍ, EFECTIVAMENTE COMO EL CONSEJO RESOLVIÓ NO SE ESTABA EN ESE MOMENTO JUZGANDO EL TEMA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA PARIDAD, EN LO QUE SI NOS DIO LA RAZÓN ES QUE EFECTIVAMENTE QUIENES POSTULAN SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TAMBIÉN LA COALICIONES Y QUE EN ESTE CASO DEBÍAN DE HABER APRECIADO ESTAS SITUACIONES, HABER HECHO UNA PONDERACIÓN, POR LO TANTO NOS LLEVA A LA CONCLUSIÓN DE QUE NO NECESARIAMENTE HAY QUE APEGARSE A LA LITERALIDAD AUNQUE SEA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SINO QUE SE DEBEN DE APRECIAR LAS SITUACIONES ESPECIALES DE LOS CASOS COMO ERA ESTO, MÁS BIEN, MÁS TRATÁNDOSE DE APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES POR LO QUE SE MENCIONÓ TAMBIÉN ESE MISMO DÍA RESPECTO A NUESTROS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO SEÑALE ESE DÍA ERA QUE DEBÍA DE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PREVALECER EL RESPETO A LA FORMA DIFERENTE DE APRECIAR LAS COSAS, LA DIFERENCIA DE PENSAMIENTO, NO ERA EL MOMENTO OPORTUNO PARA SEÑALARLO, HOY VEMOS QUE EL TRIBUNAL NOS HA DADO LA RAZÓN, PERO SOBRE TODO RESCATAR QUE HA SENTADO CIERTOS CRITERIOS PARA QUE EN LO FUTURO NO SE VUELVAN A COMETER ESTAS SITUACIONES Y TAL VEZ PODRÍA SERVIR COMO HACEN EN OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE LO QUE SE VAN HACIENDO ES UNA RECOPIACIÓN DE CRITERIOS SOBRESALIENTES O DESTACADOS PODRÍAMOS DECIR PARA LO QUE VENGA EN EL FUTURO, ES CUANTO GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ. -----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. COINCIDO CON QUIENES ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DEL MICRÓFONO, CREO QUE ESTE ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE RESPETA SOBRE TODO LAS DIFERENCIAS DE OPINIÓN, NO QUEDA DUDA QUE ESTE ES UN ÓRGANO DESDE LUEGO QUE PONDERA SOBRE TODO EL GÉNERO FEMENINO, HEMOS DADO CUENTA Y LO VUELVO A SUBRAYAR Y A RESCATAR QUE EN OTRAS INTERVENCIONES ASÍ LO HE DICHO, ESTE CONSEJO HA DADO MUESTRAS CLARAS Y FIRMES DE QUE LA VOZ DE LAS MUJERES COMO ASÍ PROPIAMENTE LO SIGNIFICÓ EL PROPIO TRIBUNAL, PUES HAY TODAVÍA UNA DEUDA HISTÓRICA PENDIENTES CON ELLAS, PERO TAMBIÉN DESDE LUEGO DEBO DE RESCATAR LA PRECISIÓN QUE ESTABLECE NUESTRA PROPIA NORMA ELECTORAL. CLARAMENTE EN NUESTRO ARTÍCULO 3 DE LA LEY ELECTORAL LOCAL SIGNIFICA EN LA PARTE CONDUCENTE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ESTA LEY CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL, IMPERATIVO QUE NO DA LUGAR A DUDAS NI RETICENCIAS, EN ESE ÁNIMO TAMBIÉN QUISIERA DECIR LO SIGUIENTE, COINCIDO INSISTO, EN QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ACATAR TODOS LOS TÉRMINOS Y LAS DETERMINACIONES QUE EMITE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN ESTE CASO LA SALA REGIONAL ELECTORAL CON SEDE EN XALAPA, PERO TAMBIÉN VALE LA PENA RECUPERAR COMO HACE UN MOMENTO SEÑALO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUE ESCUCHAMOS CLARAMENTE HAY CUESTIONES Y ASIGNATURAS PENDIENTES. EL DISEÑO Y LA ARQUITECTURA QUE SE PUSO EN DUDA ESTÁ CLARAMENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 389, FRACCIÓN II, INCISO B), QUE SIRVIÓ COMO EJE RECTOR PARA EL DISEÑO DE AQUEL ACUERDO 43/2018, HOY, DISCUTIDO SÍ Y SUPERADO TAMBIÉN POR IMPERIO DEL JUZGADOR. EN ESTA REFERENCIA MÁS ALLÁ INCLUSIVE DE ESE APARTADO 74, SE NOS DICE, EN CASO DE FORMAR COALICIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGREN DEBERÁN REGISTRAR CANDIDATOS DE GÉNERO DISTINTO EN DONDE HAYAN OBTENIDO DE MANERA INDIVIDUAL EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, YA SEA POR SI SOLO O COMO PARTE DE UNA COALICIÓN, CLARO ES QUE INCLUSO HOY EN EL APARTADO 87 DE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, PERDÓN, DE LA SALA XALAPA NOS DICE EN ESA TESISURA SI BIEN ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLIR DE MANERA INDIVIDUAL CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 389 DE LA INVOCADA LEY ELECTORAL TAMBIÉN LO ES QUE AL PARTICIPAR DE FORMA COALIGADA ELLO IMPACTA EN LA MANERA COMO DEBEN CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, POR TANTO SI ASÍ COMO EN EL PRESENTE CASO UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS ES ALTAMENTE COMPETITIVO EN UN DISTRITO EN EL CUAL HA RESULTADO GANADOR, TAL FACTOR DEBE SER USADO EN CUENTA PARA EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL EN CITA A EFECTO DE DETERMINAR LAS POSIBILIDADES REALES DE QUE COMPITIENDO COALIGADAMENTE PUEDA DE NUEVA CUENTA GANAR LA ELECCIÓN, ESO ES UNA CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN LE CORRESPONDE PRECISAMENTE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE QUEDE CLARO Y QUE NO QUEDE DUDA, NOSOTROS COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TENEMOS UN MARCO AL CUAL TENEMOS QUE OBEDECER Y QUE DESDE LUEGO HACER VELAR Y HACER VALER. CABE EN ESTE MOMENTO Y ME DA MUCHO GUSTO EL RICO APRENDIZAJE, REAPRENDIZAJE Y TAMBIÉN DESAPRENDIZAJE DE LO QUE EN LA MATERIA ELECTORAL SE PRODUCE, ESTO ES UNA NOVEDAD, ESTO ES MEJORAR LA ARQUITECTURA QUE EL LEGISLADOR NOS HA LEGADO, QUEDA COMO BIEN SIGNIFICÓ LO MISMO EL PARTIDO MOVIMIENTO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CIUDADANO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEUDAS PENDIENTES, PERO QUE CORRESPONDEN A UNA AUTORIDAD DIFERENTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE LO ÚNICO QUE PUEDE HACER ES PRECISAMENTE APLICAR LA LEY, CLARO HEMOS APRENDIDO A RAZÓN Y POR ESO SIEMPRE LO HE DICHO Y QUE QUEDE ASÍ BIEN ENTENDIDO Y ASENTADO EN EL ACTA SON BIENVENIDOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, A TRAVÉS DE ELLOS SIRVEN COMO FARO DE LUZ RESPECTO DE AQUELLO QUE SIMPLEMENTE ES UNA PREMISA Y TENEMOS NOSOTROS QUE CUMPLIR, HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN UN PRINCIPIO DE DERECHO QUE DICE, QUE DONDE EL LEGISLADOR NO DISTINGUE, NOSOTROS NO PODEMOS DISTINGUIR Y ESO ES, PRECISAMENTE UNA CALIDAD Y UNA CUALIDAD DE ESTE CONSEJO GENERAL Y CREO QUE SEGUIMOS CONVENCIDOS DE QUE EFECTIVAMENTE COMO SERES HUMANOS PODEMOS ERRAR, NOSOTROS APREMIAMOS Y NOS APEGAMOS JUSTOS A DERECHO, LA JUSTICIA ES UNA VOZ QUE NO CORRESPONDE ESTA AUTORIDAD NOSOTROS TENEMOS QUE VELAR PRECISAMENTE POR LA LEGALIDAD, PERO QUE QUEDE BIEN ENTENDIDO YA EN FINIQUITO QUE NOSOTROS LO MISMO PROCURAMOS POR EL PRIVILEGIO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES DE TODOS, NO HAY NINGUNA CUESTIÓN DE PARCIALIDAD MÁS BIEN HAY UN APEGO A LA LEGALIDAD COMO ELEMENTO RECTOR AL CUAL NOSOTROS PROTESTAMOS DESDE EL MOMENTO EN QUE ASUMIMOS NUESTRAS RESPONSABILIDADES, QUEDA ENTONCES AHORA PUES EFECTIVAMENTE CUMPLIR SIN OBVIAR, SIN CRITICAR, SIN MENOSCABAR, ESO ES TAMBIÉN ALGO EN LO CUAL NOSOTROS TENEMOS NUESTRO EMPEÑO, COMO ÓRGANO DE LEGALIDAD NOS CORRESPONDE PRECISAMENTE AJUSTARNOS A LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y ASÍ LO HAREMOS COMO EN TODOS LOS CASOS LOS CUALES CORRESPONDA ATENDER LA VOZ DE LOS JUZGADORES, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? BIEN AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES CERRAMOS ESTA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES, INICIAMOS LA SEGUNDA RONDA Y HA SOLICITADO EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ANTES QUE NADA SI FUI INJUSTO AL GENERALIZAR, DE HECHO EL DÍA 20, DE LOS ÚNICOS QUE NO RECUERDO QUE SE HAYAN AVENTADO EN CONTRA DE NUESTRA POSTURA FUERON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, NO RECUERDO TAMPOCO QUE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HAYA HECHO OBJETO DE SUS ATENCIONES Y POR SUPUESTO ACCIÓN NACIONAL TAMPOCO LO HIZO, PERO EL RESTO SÍ, PERO ESO YA NO TIENE LA MENOR IMPORTANCIA ES ALGO ANECDÓTICO EN FIN Y AL CABO, PERO SI LO QUE NOS DA GUSTO TAMBIÉN QUE ESTO NOS HA PERMITIDO ABRIR UNA PUERTA Y DARLE UNA HERRAMIENTA NUEVA A ESTE OPLE, HAY UN PÁRRAFO MUY ESPECIAL DICE, CONTRARIO A LO ESTIMADO POR LA RESPONSABLE O SEA REFIERE A ESTE OPLE, LA ENJUICIANTE FUE POSTULADA PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL EN UN DISTRITO DE ALTA COMPETITIVIDAD PARA LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" POR LO QUE FUE INCORRECTO QUE SIN ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS QUE RODEAN A LA PROPUESTA DE REGISTRO, LA RESPONSABLE SE LIMITARA A CONSIDERAR QUE EL PARTIDO A QUIEN CORRESPONDIÓ A DECIDIR LA DESIGNACIÓN DE DICHA CANDIDATURA SE ENCONTRABA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN ARTÍCULO 389, FRACCIÓN II, INCISO D), DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÍA HABERSE POSTULADO UN HOMBRE EN DICHO DISTRITO Y POR VÍA DE CONSECUENCIA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL CARECÍA DE BASE LEGAL PARA APROBAR LA SUSTITUCIÓN DE RENE RAYMUNDO ALCALA QUIÑONES TODA VEZ QUE DE MANERA INJUSTIFICADA TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS AD CAUTELAM POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" ¿POR QUÉ ES NOTABLE ESTO? CIERTO LO QUE BIEN SEÑALA EL CONSEJERO AC ES CUESTIÓN DE DERECHO PÚBLICO, DERECHO PRIVADO, EL DERECHO PRIVADO ME PERMITE HACER TODO LO QUE LA LEY EXPRESAMENTE NO ME PROHÍBA Y EN CAMBIO EL DERECHO PÚBLICO TIENE QUE VER CON QUE SOLO PUEDO HACER LO QUE LA LEY ME PERMITE, EN ESE SENTIDO LO ENTIENDO, ENTIENDO ESAS



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LIMITACIONES, SIN EMBARGO, EL PROPIO TRIBUNAL SEÑALA QUE SE AUTO LIMITÓ EL OPLE, EN ESTE CASO CREEMOS QUE EL RESULTADO DE ESTO, HOY, HAY ELEMENTOS PARA YA APLICAR CRITERIOS Y DISCUTIR CUESTIONES QUE POR SU NATURALEZA, POR SU PARTICULAR CIRCUNSTANCIA NO SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY O DIGAMOS QUE LA LEY NO ALCANZA A COMPRENDER, QUE BUENO QUE CON ESTO QUE SABÍAMOS ADEMÁS QUE ESTÁBAMOS SENTADO UN PRECEDENTE ASÍ NO LOS DIJERON VARIOS ABOGADOS, ALGÚN CONSEJERO TAMBIÉN NO LOS DIJO, QUE BUENO QUE CON ESTO SE ABRE ESTE PANORAMA Y ENTENDER TAMBIÉN QUE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, COMO INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL PUES ESTA SENTENCIA BIEN PUEDE SER TOMADA PARA EMPEZAR APLICAR Y DISCUTIR CRITERIOS SOBRE CUESTIONES TAN PECULIARES Y EVITARNOS ESTOS DEBATES QUE BIEN ES CIERTO APRENDE UNO Y ESO ES CIERTO, CREO QUE TODOS HEMOS APRENDIDO HOY, PERO YA SE ABRIÓ UNA PUERTA Y ESPEREMOS QUE ESTO PERMITA QUE EN LO SUBSECUENTE EL DEBATE, LA DISCUSIÓN Y LA DECISIÓN SOBRE DETERMINADOS TEMAS PUEDAN HACERSE CON MAYOR APLICACIÓN DE CRITERIOS, MAYOR LIBERTAD DE CRITERIO SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA LA LEY POR SUPUESTO, CELEBRAMOS HABER SIDO PARTE DE ESTO Y QUE BUENO QUE ALCANZAMOS ESTA RESOLUCIÓN Y QUE LOGRAMOS ABRIR ESTA PUERTA PARA EL ÓRGANO ELECTORAL, GRACIAS ES TODO Y CUANTO.....

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE MUY BREVE, ÚNICAMENTE PARA PUNTUALIZAR CUANDO ME REFERÍ HACE UN MOMENTO A QUE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ME REFERÍA A LOS EXPRESADOS EN ESTA MESA EL DÍA 20 QUE SON COINCIDENTEMENTE LOS QUE RECOGIÓ TANTO TANIA COMO RENE EN SUS JUICIOS INTERPUESTOS Y FELICITARLOS, FELICITAR A TANIA Y A RENE POR EL RESOLUTIVO QUE OBTUVIERON DEL TRIBUNAL, GRACIAS. --



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

---

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? BIEN ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN TERCERA RONDA? NO TENEMOS MÁS PARTICIPACIONES, SOLAMENTE ME PERMITO CON LA VENIA DE TODOS USTEDES PARTICIPAR EN ESTA RONDA FINAL PARA COMENTAR EFECTIVAMENTE CON RESPECTO A TODO LO QUE SE HA VERTIDO EN ESTA MESA QUE FINALMENTE EN EL DERECHO ELECTORAL PUES ESTA ES LA FORMA EN LA QUE LA MISMA LEY PREVÉ QUE SE DISUELVAN LAS CONTROVERSIAS QUE SE PUEDEN SUSCITAR TANTO ENTRE LAS INSTITUCIONES COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO LOS CIUDADANOS, SON LOS MECANISMOS Y CABE RESALTAR QUE ES LA BONDAD DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO QUE PREVÉ ESTAS HERRAMIENTAS PARA QUE PRECISAMENTE PODAMOS IR AVANZANDO EN EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DEL DERECHO ELECTORAL QUE VALGA DECIRLO, EL DERECHO ELECTORAL MEXICANO ES UNO DE LOS MÁS AMPLIOS Y ESQUEMATIZADO EN EL MUNDO. COMO BIEN SE HAN COMENTADO LA LEY IMPONE LÍMITES, ES LA PROPIA LEY LA QUE NOS DICE QUE SE PUEDE HACER Y QUE NO SE PUEDE HACER, TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER QUE NINGUNA LEY PUEDE SER CASUÍSTICA, ES DECIR, NINGUNA LEY PUEDE PREVER TODAS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS QUE PUDIERAN DARSE EN SU APLICACIÓN COMO SE DICE COLOQUIALMENTE LA REALIDAD SUPERA LA FICCIÓN, PERO EN ESTE CASO EN PARTICULAR RECORDEMOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ES UNA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ REGIDA POR VARIOS PRINCIPIOS, ENTRE SUS PRINCIPIOS ESTÁ EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD LO QUE IMPONE QUE NOSOTROS DEBEMOS REMITIRNOS A LA LEY Y APLICARLA EN LOS TÉRMINOS EN EL QUE EL LEGISLADOR LA PREVIÓ Y LA EMITIÓ Y OBVIAMENTE EN EL CASO EN PARTICULAR TENEMOS UNA SITUACIÓN DONDE SE REALIZA LA SOLICITUD SIN EMBARGO, LA LEY NOS PRESENTA UN SUPUESTO COMPLETAMENTE DISTINTO PORQUE NOS SEÑALA UNA LIMITACIÓN EXPRESA EN LA LEY, NO ESTÁBAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DONDE HUBIERA UNA POSIBILIDAD DE INTERPRETACIÓN LA PROPIA LEY EN EL ARTÍCULO 389, ES MUY CLARA AL ESTABLECER LA LIMITANTE, LIMITANTE QUE EN ESE MOMENTO ERA APLICABLE TANTO PARA LOS PARTIDOS COMO PARA EL INSTITUTO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

APLICARLA EN ESE MOMENTO Y COMO BIEN SE HA SEÑALADO FINALMENTE AL RESOLVERSE ESTAS CONTROVERSIAS, PUES SI EFECTIVAMENTE NOS QUEDAN MUCHOS APRENDIZAJES Y DEFINITIVAMENTE QUE COMO YA SE HAN MANIFESTADO EN OCASIONES ANTERIORES, ES IMPERATIVO QUE AL FINAL DE ESTE PROCESO ELECTORAL HAGAMOS REALMENTE UN ANÁLISIS, UNA COMPILACIÓN Y UN COMPENDIO DE TODAS ESTAS SITUACIONES QUE SE HAN IDO PRESENTADO PARA QUE PODAMOS NOSOTROS MEJORAR LA LEY QUE ACTUALMENTE TENEMOS YA HEMOS VISTO SITUACIONES QUE SE HAN PRESENTADO COMO POR EJEMPLO EN LA APLICACIÓN DE LA FIGURA DE LA RELECCIÓN TODAS LAS CUESTIONES Y ARISTAS QUE LA MISMA NATURALEZA Y APLICACIÓN DE ESTA FIGURA HAN SEÑALADO QUE NO ESTUVIERON PREVISTAS EN LA LEY Y QUE TENEMOS QUE TRABAJAR PARA QUE FINALIZANDO ESTE PROCESO SE PUEDAN INCLUIR Y TAMBIÉN INCLUIR TODOS ESTOS CRITERIOS QUE FUERON AVANZANDO Y QUE FUERON HACIENDO A LA LUZ DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, FINALMENTE ESTE CONSEJO GENERAL SIEMPRE EN APEGO A LA LEGALIDAD DE LA MANERA MÁS PRONTA POSIBLE Y A LA BREVEDAD COMO LO SEÑALABA LA SENTENCIA PROCEDAMOS A DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO QUE ESTABLECE LA SENTENCIA DE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PUES BIEN SIENDO TODO Y CUANTO TODA VEZ QUE NO HUBIERON MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.----- LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/61/18 ANTES MENCIONADO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y POR TRATARSE DE ESE MISMO CARÁCTER NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.-----





## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

---

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, SÁBADO 12 DE MAYO DE 2018, SE CLAUSURA LA 14ª (DÉCIMA CUARTA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUY BUENAS TARDES A TODOS, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA. -----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ  
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ  
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC  
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH  
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ  
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA  
ZAPATA.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

---

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER  
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*